



ACTA PRIMERA DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
No. IO-808019998-E12-2017

ACTA CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-E12-2017 CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PARA HACER CONSTAR LA RECEPCIÓN, ASÍ COMO LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS RELATIVAS A: PAVIMENTACIÓN CALLES COL. REVOLUCIÓN ASFÁLTO C. SALVADOR DÍAZ ENTRE INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA, CALLE ENTRE CAMILO TORRES Y SERDÁN CENTAURO DEL NORTE.

EN CHIHUAHUA, CHIH., SIENDO LAS 11:00 HRS. DEL DÍA 28 DE AGOSTO DEL 2017, FECHA Y HORA FIJADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL ACTO MENCIONADO SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN C. CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA.

DESPUÉS DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, NO SE PERMITIÓ EL ACCESO A NINGÚN LICITANTE NI OBSERVADOR, O SERVIDOR PÚBLICO, POSTERIORMENTE EL ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA, EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y EN PRESENCIA DE LOS LICITANTES, OBSERVADORES E INVITADOS, PASÓ LISTA DE ASISTENCIA Y RECIBIÓ LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPUESTAS EN SOBRE CERRADO Y LOS DOCUMENTOS QUE LLEVARAN ANEXOS, SE PROCEDIÓ A LA APERTURA DE LAS MISMAS, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y EN SU CASO LA DOCUMENTACIÓN OMITIDA, SIN ENTRAR A SU ANÁLISIS TÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO.

Este programa y/o proyecto de inversión es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa y/o proyecto de inversión con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa y/o proyecto de inversión, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



ACTA PRIMERA DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
No. IO-808019998-E12-2017

NOMBRE DE LOS LICITANTES E IMPORTE TOTAL DE CADA PROPOSICIÓN

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FIRMA	IMPORTE S/IVA	OBSERVACIONES
1. ASIEL PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.		\$2,547,180.00	
2. GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.		\$2,371,500.00	
3. MERP EDIFICACIONES Y TERRACERIAS, S.A. DE C.V.		\$2,595,600.00	
4. TRITURADOS, EQUIPOS, MAQUINARIA Y ARRENDADORA, S.A. DE C.V.		\$3,058,560.00	

ACTO SEGUIDO FUERON RUBRICADOS EN FORMA CONJUNTA POR EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y POR LA PERSONA QUE LOS LICITANTES HUBIEREN ELEGIDO PARA ESE FIN, LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN, LOS DATOS BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA (FORMA E-5B), EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7) Y LA PROPOSICIÓN (FORMA E-3) DE LOS PARTICIPANTES, PROCEDIÉNDOSE POSTERIORMENTE A DAR LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS QUE FUERON ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN.

PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO, LO ANTERIOR CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 63 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SE CITA A LOS LICITANTES EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2017 A LAS 14:30 HRS EN ESTA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PARA DAR A CONOCER EL FALLO CORRESPONDIENTE.

Este programa y/o proyecto de inversión es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa y/o proyecto de inversión con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa y/o proyecto de inversión, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente



ACTA PRIMERA DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
No. IO-808019998-E12-2017

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 27 FRACCIÓN II, 37 Y 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 59, 60, 61 Y 62 DE SU REGLAMENTO.

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL PRESENTE DOCUMENTO, FIRMAN LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO; HACIÉNDOSE ENTREGA DE COPIA DE LA MISMA A LOS ASISTENTES.

EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, AL FINALIZAR EL PRESENTE ACTO, SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA DERIVADA DEL MISMO EN EL TABLERO DE AVISOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADO EN C. CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, C.P. 31410, CHIHUAHUA, CHIH., AL QUE TENDRÁ ACCESO EL PÚBLICO, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE SU COLOCACIÓN; ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHA ACTA EN COMPRANET PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN DE LOS LICITANTES QUE NO HUBIEREN ASISTIDO AL ACTO.

POR EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
SUBDIRECTOR

Este programa y/o proyecto de inversión es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa y/o proyecto de inversión con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa y/o proyecto de inversión, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

ACTA PRIMERA DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
No. IO-808019998-E12-2017

ARQ. GUILLERMO SOTO LEAL
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

LIC. ERICK ALBERTO PARADA DÍAZ
SUBDIRECTOR JURÍDICO

LIC. MIGUEL ALONSO RIGGS BAEZA
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA Y PLANEACIÓN

LIC. GERMÁN ÁVILA HERNÁNDEZ
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ING. LUIS TERRAZAS FRAGA
REGIDOR DE LA COMISION DE
VIALIDAD Y TRANSPORTE

LIC. VERONICA GRAJEDA VILLALOBOS
REGIDORA DE LA COMISION DE TRANSPARENCIA

Este programa y/o proyecto de inversión es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa y/o proyecto de inversión con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa y/o proyecto de inversión, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

ACTA PRIMERA DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
No. IO-808019998-E12-2017

ING. CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS
REGIDOR DE LA COMISION DE FOMENTO ECONÓMICO

P.A.
M.A.P. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA
OFICIAL MAYOR

P.A.
C.P. AIDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL

C.P. ARMANDO VALENZUELA BELTRÁN
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. ROCIO STEFANY OLMOS LOYA
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ING. ARTURO DAVILA DOZAL
PRESIDENTE DE LA CMIC

Este programa y/o proyecto de inversión es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa y/o proyecto de inversión con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa y/o proyecto de inversión, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente

RE
"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"